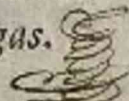


DE orden del Real Acuerdo remito á V. la Certificacion adjunta para cumplimiento de lo que en ella se previene; y de su recibo me dará aviso por mano del Señor Don Francisco de Elizondo, Fiscal de ésta Chancillería.

Dios guarde á V. muchos años. Granada Junio veinte y cinco de mil setecientos ochenta y siete.

Don Joseph Manuel
de Vargas.



1780 Ayuntamiento de la Villa de Comarca.